Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PELAHUSTÁN

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación por desconocimiento del domicilio realizados en el expediente relativo a la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida del expediente número 2012044, se procede a practicarla a través del presente anuncio dando con ello cumplimiento a los dispuesto en el artículo 54 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así mediante el presente se cita a los interesados relacionados más abajo para que comparezcan en el Ayuntamiento de Pelahustán, sito en plaza Vieja, número 1 del municipio, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio para notificarles el inicio del expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida. En caso de no comparecer se dará de baja de oficio.

Grancea Marinela Rodica.
Bejan Ionut.
Nastasiu Costel Caludiu.
Azamfirei Lucica.

Pelahustán 2 de octubre de 2012.- El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

N.º I.-8160